

GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

Informe/s de modificación del Plan de Estudios

ÍNDICE

EXPEDIENTE Nº: 559/2008 (08/07/2014)

Pág. 2

EXPEDIENTE Nº: 559/2008 (03/06/2013)

Pág. 5

FECHA: 08/07/2014
EXPEDIENTE N°: 559/2008
ID TÍTULO: 2500390

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Social por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Menciones	Mención en ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y DESARROLLO COMUNITARIO, Mención en ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, Mención en SIN MENCIÓN
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

4.5.- Curso de adaptación para titulados: Se presenta un curso de adaptación para todos los titulados en la Diplomatura de Trabajo Social. 5.5.- Módulos, materias y/o asignaturas: Se han incorporado las materias del RD 1393/2007 a las que pertenecían las asignaturas de formación básica que, por haberse introducido en una versión anterior del programa,

probablemente no se llegaron a grabar.

Madrid, a 08/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken

FECHA: 03/06/2013
EXPEDIENTE N°: 559/2008
ID TÍTULO: 2500390

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Social por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Menciones	Mención en ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y DESARROLLO COMUNITARIO, Mención en ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, Mención en SIN MENCIÓN
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

1.1 Inclusión de las 2 menciones del Título Plazas de nuevo ingreso ofertadas. La aplicación sólo permite 3 dígitos, en realidad donde pone 999 debe entenderse que son 3000 en cada uno de los años de implantación. Inclusión nuevas normas de permanencia UNED

3.1 Adecuación de las competencias generales recogidas en la memoria inicial de verificación al mapa de competencias genéricas aprobado por la UNED con posterioridad a la verificación inicial de este título

4.2 Requisitos de Acceso y Admisión.

Incorporación de la normativa vigente de admisión UNED (adaptada al Real Decreto 861/2010); Mención expresa al acceso de mayores de 40 años por acreditación de experiencia laboral y/o profesional

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Incorporación de la normativa UNED de reconocimiento de créditos. Mención expresa al reconocimiento de títulos propios, experiencia profesional y enseñanzas superiores oficiales

no universitarias (Formación Profesional)

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Inclusión en el plan de estudios de aquellas optativas comunes a los Grados de Educación Social y Pedagogía (en la memoria de verificación del título de Grado en Educación Social no se recogieron; se recogieron sólo en la memoria del Grado en Pedagogía). Modificación de los semestres en los que se imparten las asignaturas de Prácticas Profesionales I, II, III, IV y V y la asignatura Génesis y Situación de la Educación Social.

6.1 – Profesorado

Se incluye el personal docente del Título en Educación Social

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIÓN

Todas las modificaciones fruto de las alegaciones presentadas deben quedar reflejadas en el texto de la Memoria. De cara a futuras modificaciones se debe revisar la propuesta para asegurarse que todas las modificaciones se han repercutido en el documento de la memoria.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 03/06/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken